



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion de contrato con Navarro Nadia desde Expediente Electrónico EX-2023-00009032- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Nadia Belén Navarro, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nadia Belén Navarro, prestará servicios en calidad de Docente en el Jardín Arcoíris.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Nadia Belén Navarro, D.N.I. N° 35.444.196, domiciliada en calle Estrada N° 1.775 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Docente en el Jardín Arcoíris, asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 23 de Planta Transitoria, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practica a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 20% de la categoría de revista ut supra mencionada correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, bonificación por título y licencias correspondientes.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

